



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2458 (Original 1180)

Sancionada el 08/11/1949. Promulgada el 21/11/1949.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.561, del 26 de Noviembre de 1949.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma de treientos mil pesos moneda nacional, para la construcción de un edificio destinado al Museo Provincial de Ciencias Naturales de Salta.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomara de Rentas Generales, como imputación a la misma.

Art.3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN A. AVELLANEDA – Vicente S. Navarrete – Alberto A. Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, noviembre 21 de 1949.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA – Jorge Aranda